

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 de abril de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0058

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
16117	CORAME ASOCIADOS S.A.S	GET	000027	21/04/2023	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) presentado dentro del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 16117 con la finalidad de actualizar la información de Recursos y Reservas, dando alcance a la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 047 del 21 de abril de 2023, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al titular del Contrato de Concesión para Mediana minería No. 16117, que de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 047 del 21 de abril de 2023, revisado el visor geográfico del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, al momento de la evaluación técnica, se observa que el área del título minero, “presenta superposición total con Áreas Ambientales Excluibles – Área no Apta para la Minería en la Sabana de Bogotá” y “superposición parcial con Áreas Ambientales Excluibles (Reserva Forestal Protectora Regional Cuchilla el Choque y Páramo Rabanal y Río Bogotá)”; áreas en las cuales por ministerio de la Ley no se pueden autorizar, ni realizar labores mineras.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: A través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, remítase a la compañía aseguradora “Seguros del Estado S.A”, que expidió la Póliza de Cumplimiento No. 21-43-101027039, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 Parágrafo Primero de la Resolución No. 338 del 30 de mayo del 2014 y lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, remítase copia de este acto administrativo a la autoridad ambiental CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, para su conocimiento y fines pertinentes de acuerdo con su competencia.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, remítase copia del presente acto administrativo al Grupo Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para su conocimiento y fines</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 de abril de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0058

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					pertinentes. ARTÍCULO SEXTO: Informar al titular del Contrato de Concesión de Concesión para Mediana Minería No. 16117 , que a partir del Primero (1º) de noviembre del 2019 toda la información presentada a la ANM deberá ajustarse a los parametros del Sistema Integrado de Gestion Minera, de acuerdo a lo previsto en la resolución No. 504 del 18 de septiembre del 2018. ARTÍCULO SÉPTIMO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese el presente auto al representante legal o a quien haga sus veces de la sociedad CORAME ASOCIADOS S.A.S , titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 16117 , de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
BIF-151	AGREGADOS EL RODEO S.A.S EN REORGANIZACIÓN y CIA QUÍMICAMINERA DE COLOMBIA S.A.S	GET	000026	21/04/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones – PTI, presentado dentro del Contrato de Concesión No. BIF-151 para el quinquenio comprendido entre el 11 de marzo de 2021 y el 10 de marzo de 2026 en cumplimiento de obligación contractual, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 031 del 7 de marzo de 2023, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo. ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se Requiere por una sola vez bajo a premio de multa a los titulares del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. BIF-151 , para que alleguen las correcciones y/o adiciones de la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones – PTI para el quinquenio del 11 de marzo de 2021 al 10 de marzo de 2026, como lo indica el concepto técnico GET No. 031 del 7 de marzo de 2023, en sus numerales 3.3.1 y 3.3.2 para la estimación de los recursos y las reservas minerales, el cual hace parte integral de este acto administrativo, y que se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto. PARÁGRAFO: Para presentar la información requerida, se otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 de abril de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0058

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					<p>siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane; si transcurrido el término no se ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en los artículos 72 y 75 del Decreto 2655 de 1988, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTÍCULO TERCERO: A través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, remítase a la compañía aseguradora “Seguros del Estado S.A”, que expidió la Póliza de Cumplimiento No. 21-43101027130, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo estipulado en el Artículo 7 Parágrafo Primero de la Resolución No. 338 del 30 de mayo del 2014 y lo manifestado en la parte motiva del presente auto. ARTÍCULO CUARTO: Informar a los titulares del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. BIF-151, que, una vez revisada la información generada por el visor geográfico del Sistema Integral de Gestión Minera - ANNA Minería, al momento de la evaluación Técnica, se observa superposición parcial con zona de restricción “Zona de Utilidad Pública – PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA”; por lo cual, en caso de tener previsto realizar actividades mineras en dicha zona, deberá contar con el respectivo permiso y/o autorización correspondiente expedido por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 685 de 2001, del cual debe allegar copia con destino al expediente. ARTÍCULO QUINTO: Informar a los titulares del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. BIF-151, que a partir del Primero (1º) de noviembre del 2019 toda la información presentada a la ANM deberá ajustarse a los parametros del Sistema Integrado de Gestion Minera, de acuerdo a lo previsto en la resolución No.504 del 18 de septiembre del 2018. ARTÍCULO SEXTO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, notifíquese el presente auto a los representantes legales o a quienes hagan sus veces de las sociedades AGREGADOS EL RODEO S.A.S EN REORGANIZACIÓN y CIA QUÍMICAMINERA DE COLOMBIA S.A.S, titulares del Contrato de Concesión de Mediana Minería No. BIF-151, de conformidad con lo establecido en el</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

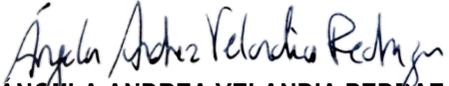
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 25 de abril de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0058

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES